



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE UGENA

Habiéndose publicado las Bases Especificas para los procesos de estabilización en fecha 30/12/2022 nº BOP 248 y en el BOP nº 32 de fecha 16/2/2023, se han detectado errores de hecho, los cuales se publican a los efectos oportunos de subsanarse y adaptarse a las Bases Generales aprobadas en sesión del Pleno de fecha 18/7/2022 publicadas en el BOP de fecha 1/8/2022 nº 145.

1.- Bases específicas cobertura de 2 plazas de auxiliares de ayuda a domicilio por concurso y 1 plaza de Oficial de Fontanería por concurso cupo de discapacidad, disposición adicional 8º publicadas en BOP 248 de fecha 30 de diciembre de 2022, y en el BOP nº32 de fecha 16/2/2023 respectivamente.

Base séptima:

A) Experiencia profesional: máximo de 6 puntos.

Donde dice

En el caso de que los documentos aportados no justifiquen plenamente los méritos alegados dando lugar a dudas al órgano calificador, los mismos no se tendrán en cuenta y no serán valorados, ni puntuados.

Debe decir:

“No se tendrán en cuenta fracciones inferiores a un mes, entendiéndose un mes por treinta días naturales”.

En el caso de que los documentos aportados no justifiquen plenamente los méritos alegados dando lugar a dudas al órgano calificador, los mismos no se tendrán en cuenta y no serán valorados, ni puntuados.

2.- Bases específicas cobertura de 1 plaza de auxiliar administrativo contable por concurso, 1 plaza de auxiliar administrativo registro por concurso, 5 plazas de monitor socorrista por concurso publicadas en BOP 248 de fecha 30 de diciembre de 2022.

Base Séptima:

Donde dice:

No se tendrán en cuenta fracciones inferiores a un mes, entendiéndose un mes por treinta días naturales, y se reducirán proporcionalmente los servicios prestados a tiempo parcial.

Debe decir:

No se tendrán en cuenta fracciones inferiores a un mes, entendiéndose un mes por treinta días naturales.

3.- Bases específicas cobertura de 2 plazas de monitor socorrista por concurso-oposición publicadas en BOP 248 de fecha 30 de diciembre de 2022.

Base Séptima:

Donde dice:

A) Experiencia profesional: máximo 3,6 puntos.

• Los servicios prestados como laboral temporal a tiempo parcial en el Ayuntamiento de UGENA, en puestos/plazas de iguales funciones a la que se convoca, a razón de 0,075 puntos por mes trabajado, hasta un máximo de 3,6 puntos.

• Los servicios prestados como laboral temporal a tiempo parcial en otras Administraciones Públicas, en puestos/plazas de iguales funciones a la que se convoca, a razón de 0,025 puntos por mes trabajado, hasta un máximo de 3,6 puntos.

Debe decir:

B) Experiencia profesional: máximo 3,6 puntos.

• Los servicios prestados como laboral temporal en el Ayuntamiento de Ugena, en puestos/plazas de iguales funciones a la que se convoca, a razón de 0,075 puntos por mes trabajado, hasta un máximo de 3,6 puntos.

• Los servicios prestados como laboral temporal en otras Administraciones Públicas, en puestos/plazas de iguales funciones a la que se convoca, a razón de 0,025 puntos por mes trabajado, hasta un máximo de 3,6 puntos.

4.- En las bases de conserje ordenanza por concurso por la disposición octava y las bases de conserje ordenanza por concurso cupo de discapacidad publicadas en BOP 248 de fecha 30 de diciembre de 2022.

Donde dice:

- Recogida tapones de plástico de los contenedores destinados a este fin.

- Esparcir sal en invierno en las inmediaciones de los edificios municipales.

- Se podrán encomendar servicios especiales en edificios municipales, relacionados con el puesto (servicio de guardia).

- La modificación o supresión de cualquiera función justificadamente supondrá una nueva asignación de tareas relacionada con el puesto de trabajo.

Debe decir

- Recogida tapones de plástico de los contenedores destinados a este fin.

- Esparcir sal en invierno en los edificios municipales de la Plaza del Palacio, Consultorio médico, Centro cultural y la Plaza Mayor.

- Se podrán encomendar servicios especiales en edificios municipales, relacionados con el puesto.

- La modificación o supresión de cualquiera función justificadamente supondrá una nueva asignación de tareas relacionada con el puesto de trabajo

En Ugena, a 9 de marzo de 2023.-El Alcalde, Félix Gallego García.